



ANUNCIO DE VACANTE

Director General de la Alianza Solar Internacional

La Alianza Solar Internacional (ISA, por sus siglas en inglés) invita a presentar candidaturas para el puesto de Director General de la ISA. El Director General es el Director Ejecutivo de la ISA, y "es elegido por la Asamblea y responsable ante ella por un periodo de cuatro años, renovable por un nuevo mandato."¹ El candidato deberá estar disponible para asumir el cargo e iniciar sus funciones a partir del 15 de marzo de 2025.

Antecedentes:

La ISA se creó el 30 de noviembre de 2015, durante la Conferencia de París sobre el Cambio Climático (COP21), con la ambición compartida de emprender los esfuerzos conjuntos necesarios para reducir el coste de la financiación y el coste de la tecnología, movilizar más de 1.000 billones de dólares de las inversiones necesarias para 2030 para el despliegue masivo de la energía solar, y allanar el camino para futuras tecnologías adaptadas a las necesidades. Los miembros se comprometen a abordar colectivamente los principales retos comunes para la ampliación de la energía solar en función de sus necesidades, así como a armonizar mejor y agregar la demanda de, entre otras cosas, financiación solar, tecnologías solares, innovación, investigación y desarrollo, y desarrollo de capacidades. La Asamblea se reúne anualmente en la sede de la ISA y a nivel ministerial para tomar decisiones relativas a la implementación de los objetivos de esta Alianza y la coordinación de las acciones que deben emprenderse para alcanzar su meta. En la actualidad, la ISA cuenta con 119 países que han firmado el Acuerdo Marco de la ISA, de los cuales 100 lo han ratificado para convertirse en Miembros de pleno derecho. La ISA cuenta con 52 Organizaciones Asociadas.

Funciones y Responsabilidades

El Director General ayuda a la Asamblea a avanzar en el mandato de la ISA y apoya a los Miembros para que aborden los retos comunes y emprendan acciones coordinadas para ampliar el despliegue de la energía solar. El Director General, que es el Director Ejecutivo, es responsable ante la Asamblea de la movilización de recursos y también de todas las actividades de la Secretaría, así como de su administración.

El nivel del Director General, en términos de sueldo y prestaciones, será equivalente al de Subsecretario General en el sistema de la ONU y se regulará según el sistema común de las Naciones Unidas. El Acuerdo de Sede entre la ISA y el Gobierno de la India establece que el rango de Director General será equivalente al de los Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios y Altos Comisionados de los países de la Mancomunidad de Naciones acreditados en la India.

El Director General, bajo la autoridad de la Asamblea:

- i. Definirá estrategias amplias para promover y apoyar las actividades de promoción de políticas e inicia y coordina el diálogo político con los gobiernos, las autoridades locales y otros socios en la implementación del mandato y los objetivos de la ISA;
- ii. Proporcionará una dirección general para el desarrollo de alianzas y el compromiso con una amplia gama de partes interesadas y socios, incluidas las organizaciones internacionales, otros organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales, subnacionales y locales, el sector privado, los actores financieros y otros socios para garantizar una coordinación eficaz de la agenda mundial de transición energética y la Agenda 2030;

¹ Artículo V (Secretaría) del Acuerdo Marco de la ISA

- iii. Proporcionará liderazgo para enfoques innovadores de financiación y actividades de movilización de recursos para fomentar la cooperación y el apoyo de las instituciones financieras en los países desarrollados y en desarrollo para aumentar la base de recursos de la Secretaría y apoyar a los países para acelerar el despliegue de la energía solar a escala nacional; y
- iv. Representará a la ISA para promover su visión, liderazgo, prestigio e impacto, con la orientación general de sus miembros.

Competencias esenciales

- i. Experiencia demostrada de liderazgo con visión estratégica y aptitudes demostradas en la gestión de organizaciones complejas, como una entidad intergubernamental, no gubernamental internacional o multinacional del sector privado, y al menos dos años de experiencia a nivel nacional en el sector energético de un país en desarrollo;
- ii. Comprensión demostrada de la cuestión, del ritmo, la escala y las oportunidades y retos del despliegue de la energía solar, respaldada por un historial de intervenciones de gran impacto en un contexto internacional;
- iii. Liderazgo intelectual demostrado, creatividad y capacidad demostrada para proponer nuevas ideas y liderar nuevas formas de trabajar para abordar cuestiones relacionadas con la energía solar, la planificación de la energía solar, la legislación, la financiación, las normas y estándares, y la política nacional de energía solar, así como la cuestión del acceso a la energía de forma complementaria y sinérgica;
- iv. Historial probado de gestión del cambio y logros a escala regional, nacional o internacional con sólidas aptitudes políticas, diplomáticas y de movilización de recursos;
- v. Capacidad demostrada para trabajar en armonía en un equipo multicultural y establecer relaciones de trabajo armoniosas y eficaces tanto dentro como fuera de la organización; y
- vi. Capacidad demostrada para inspirar, animar, generar confianza y seguridad y también crear consenso, estimular campañas eficaces e impulsar la acción colectiva entre un amplio espectro de personas y organizaciones.

El candidato debe tener:

- i. Visión y liderazgo;
- ii. Juicio y toma de decisiones astutos;
- iii. Creación de equipos y consenso;
- iv. Capacidad para establecer y mantener relaciones interpersonales de alta calidad en un entorno diverso y multicultural;
- v. Excelentes habilidades de comunicación y negociación;
- vi. Capacidad para abordar eficazmente cuestiones altamente conflictivas; y
- vii. Orientación a la acción y experiencia en el Sector Solar.

Cualificaciones

- i. Ser nacional de un País Miembro y estar avalado por dicho País Miembro para el nombramiento inicial y, si se solicita, para la renovación.
- ii. Al menos 20 años de experiencia profesional, con al menos 10 años o más de alta dirección a nivel local, provincial, federal e internacional.
- iii. Se preferirá un título universitario superior (máster o equivalente o superior) en un campo relacionado con el puesto.
- iv. Es esencial el dominio oral y escrito del inglés, y se valorará el dominio de otros idiomas de las Naciones Unidas. La familiaridad con el hindi será una ventaja añadida.



- v. Excelentes aptitudes de gestión y administración de alto nivel.
- vi. Buen juicio y capacidad de decisión.
- vii. Capacidad para establecer y mantener relaciones interpersonales de alta calidad en un entorno diverso y multicultural.
- viii. Capacidad y dominio de la movilización de recursos para la ISA y coordinación fluida, especialmente con el Gobierno del país anfitrión, los Miembros y los homólogos y organizaciones internacionales.
- ix. Historial probado de excelencia administrativa e innovación en servicios anteriores, incluidos premios nacionales o internacionales, si los hubiere.
- x. Es deseable un conocimiento exhaustivo de las políticas energéticas y el cambio climático, con especial atención a la energía solar.
- xi. Excelente capacidad de comunicación y negociación.

Solicitud y plazos

Los candidatos cualificados pueden presentar su solicitud enviándola completada al email: President-ISA-Assembly@isolaralliance.org con copia para DG-selection@isolaralliance.org.

La solicitud debe constar de lo siguiente;

- i. Curriculum Vitae más reciente
- ii. Declaración de Intenciones
- iii. Carta de adhesión del País Miembro al que pertenezca el candidato

El currículum vitae y la declaración de intenciones deben detallar la experiencia relevante del candidato en puestos similares y demostrar cómo el candidato ha exhibido previamente las competencias descritas en este anuncio de vacante. La declaración de intenciones también debe esbozar los planes del candidato para mejorar el impacto de la Alianza Solar Internacional (ISA) y su posición en la comunidad internacional, en consonancia con el mandato de la ISA y su programa de transición hacia una energía limpia a través de la energía solar. La declaración de intenciones no deberá superar las dos páginas (1000 palabras).

La solicitud deberá enviarse al email indicado, antes de las 23:59 horas IST del 5 de agosto de 2024.

Los candidatos preseleccionados serán convocados para ser entrevistados en agosto/septiembre de 2024 y para una presentación ante la Asamblea el 4 de noviembre de 2024, siempre que sean preseleccionados.

Conflicto de intereses:

Los candidatos preseleccionados deberán completar una declaración de intereses, antes del nombramiento, para identificar posibles conflictos de intereses. Con ello se pretende prevenir y gestionar cualquier situación en la que los intereses personales puedan entrar en conflicto, o parecerlo, con los intereses de la ISA, en caso de que el candidato sea nombrado para este puesto.